



VISTO el Expediente N° 140944 y la Nota presentada por el Consejo Departamental del Departamento de Educación Física (5-53) de esta Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C., solicitando la designación con carácter Interino, en el cargo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Semiexclusiva, del/de la Profesor/a María Virginia ROVERE (D.N.I. N° 32.015.629), en ese Departamento docente; y

#### CONSIDERANDO

Que lo solicitado permitirá, que el/la docente mencionado/a, se desempeñe en las asignaturas: Actividad Física y Sociedad (Cód. 3502) con extensión a Sociología de la Educación (Cód. 6649), Taller de Habilidades Motrices (Cód. 6671) y Seminario Taller Habilidades Motrices (Cód. 6667), ello de acuerdo a lo solicitado por el Departamento de referencia.

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria, para acceder a lo solicitado, ello de acuerdo al detalle realizado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y aprobado por Programación Financiera y Presupuestaria U.N.R.C., según consta a fojas 29 del citado Expediente:

Profesor/a María Virginia ROVERE (D.N.I. N° 32.015.629)

**Ayudante de Primera con régimen de dedicación Semiexclusiva con carácter Interino.**

7399 p. Propios, 7399 p. Libres de la Facultad de Ciencias Humanas.

Que se cuenta con el Aval del Consejo Departamental respectivo.

Que se cuenta con el Despacho de la Comisión Curricular de este Consejo Directivo, de fecha 16 de agosto de 2024, él que sugiere: Aprobar la designación con carácter Interino en el cargo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Semiexclusiva, del/de la Profesor/a María Virginia ROVERE (D.N.I. N° 32.015.629), desde el 01 de octubre y hasta el 11 de octubre de 2024.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 22 de agosto de 2024.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

#### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°:** Designar con carácter Interino al/a la Profesor/a María Virginia ROVERE (D.N.I. N° 32.015.629) en el cargo de **Ayudante de Primera** con régimen de dedicación **Semiexclusiva**, para desempeñarse en las asignaturas Actividad Física y Sociedad (Cód. 3502) con extensión a Sociología de la Educación (Cód. 6649), Taller de Habilidades Motrices (Cód. 6671) y Seminario Taller Habilidades Motrices (Cód. 6667), en el Departamento de Educación Física (5-53) de esta Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C., ello a partir del **01 de octubre y hasta el 11 de octubre de 2024** y sujeto al previo cumplimiento de lo estipulado en los **Artículos 4° y 5° de la presente resolución.**



ARTÍCULO 2º: Conceder L.S.G.H. a la Prof. María Virginia ROVERE (D.N.I. N° 32.015.629) en el cargo Efectivo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Simple, en el Departamento Educación Física (5-53) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del 01 de octubre y hasta el 11 de octubre de 2024, o mientras dure la designación Interina consignada en el Artículo 1º de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera **presencial** en el Campus de la UNRC, (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).

ARTÍCULO 4º: Determinar que el/la Docente designado/a, ha cumplimentado con el Examen Preocupacional **obligatorio**, ello a efectos de dar curso a la presente designación, como así también que deberá cumplimentar con el Examen Posocupacional, cuando correspondiere, de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 5º: Dejar señalado que el impacto de la presente designación queda supeditado al cumplimiento de la Declaración Jurada y Alta pertinentes, ello ante la Dirección de Recursos Humanos de la U.N.R.C, requisito **obligatorio** para la liquidación de los haberes correspondientes.

ARTÍCULO 6º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTÍCULO 7º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESIÓN ORDINARIA A LOS VEINTIDÓS DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

RESOLUCIÓN C.D. N° 291/2024

SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Martes 27 de agosto de 2024 a las 14:02:59

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-291\_24 Desig Interina Ayte 1era Semi Maria Virginia ROVERE E Fisica [2365bf]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**MARINA INÉS SPINETTA**  
Secretaria Técnica  
Facultad de Ciencias Humanas

**CRISTIAN DANIEL SANTOS**  
Decano  
Facultad de Ciencias Humanas